

A LA HONORABLE LEGISLATURA

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el objeto de presentar memoria detallada del estado de la administración de la cartera a mi cargo, conforme lo establecido en el Artículo 172° de la Constitución Provincial.

El contenido y desarrollo del presente informe se ha conformado teniendo en consideración los ejes temáticos o sistemas más relevantes y estratégicos que conforman las competencias y atribuciones de este Ministerio, en función de lo establecido en la Ley de Ministerios, otras leyes y demás disposiciones complementarias y reglamentarias vigentes.

1. Contexto Económico

La provincia se encuentra atravesando un escenario de recuperación económica que se inició hacia fines del año 2009 luego de haber transitado por situaciones fuertemente adversas, particularmente el año 2008 por los efectos de la crisis internacional y otras cuestiones como sequías históricas, inundaciones, conflictos con el sector agropecuario y emergencia sanitaria.

El referido comportamiento de la economía provincial puede evidenciarse al observar la tendencia positiva en variables como el nivel de actividad, las exportaciones, el consumo, la inversión y el cambio en las condiciones socioeconómicas de los entrerrianos.

De este modo puede verificarse una reducción de la tasa de desempleo, lo que sumado al incremento de los salarios en términos reales, ha permitido una reducción en los niveles de pobreza e indigencia, conforme surge de la Encuesta Permanente de Hogares del 1° Semestre de 2011. También podemos mencionar que al cierre del año 2010 el valor de las exportaciones de la Provincia fue de alrededor de U\$1.538 millones, representando una participación próxima al 2,3 % del total nacional y un incremento interanual 2010-2009 cercano al 39%, posicionando a Entre Ríos en el quinto lugar a nivel país con mayor tasa de crecimiento, por encima de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Entre los factores que contribuyeron al crecimiento, se encuentra el cambio en la estructura de precios relativos acontecida en el año 2002 que proporcionó un

impulso muy importante a la actividad agrícola y a las relacionadas, junto con un fortalecimiento inducido del mercado interno.

Desde el punto de vista de la situación Fiscal Provincial, la misma ha experimentado en estos 9 meses del año, un crecimiento aproximado del 34% interanual en los niveles de ingresos de los recursos de rentas generales, tanto de origen nacional como provincial.

2. Política Presupuestaria y Fiscal

La utilización del Presupuesto como herramienta primordial para la administración de los recursos financieros del Estado Provincial ha sido uno de los objetivos esenciales de este Ministerio desde el comienzo de la gestión. Dicha herramienta ha contribuido satisfactoriamente al fin de mantener un equilibrio razonable entre los gastos e inversiones que se autoricen con los correspondientes recursos y financiamientos que se requieran para su atención.

Se pretende una administración presupuestaria donde la solución a crecientes demandas se deban conciliar con la evolución en el nivel de los ingresos, analizados no solo en términos anuales sino también de ciclos económicos, verificando en todo momento el cumplimiento de las metas impuestas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual condiciona el crecimiento del gasto, contrapone los compromisos de la Deuda Pública al nivel de Recursos y, sobre todo exige equilibrio presupuestario.

Asimismo, desde este Ministerio se ha venido sosteniendo otro objetivo esencial para llevar a cabo una administración ordenada de las cuentas públicas, que es la necesidad de consolidar y fortalecer todos los sistemas de administración financiera y fiscal aspirando a la integración y trabajo coordinado de los mismos, de manera de dotar al Estado de mayor solidez y previsibilidad para el futuro.

3. Presupuesto y Cuentas Públicas

Las proyecciones presupuestarias, contribuyen a la fijación de un horizonte fiscal y resultan una herramienta de importancia para la toma de decisiones, la transparencia de la gestión de gobierno, así como su utilización como instrumento de política económica y social, y de previsibilidad para el resto de los actores económicos.

Dentro de este marco, a través de la Dirección General de Presupuesto se han ido elaborando los respectivos Proyectos de Presupuesto Anuales, que han sido presentados, dentro del término establecido por el artículo 175° de la Constitución Provincial, ante esa Legislatura para su tratamiento.

Dichos Presupuestos han sido durante los respectivos ejercicios, una vital herramienta de gestión fiscal, permitiendo con su evaluación permanente sostener y/o mantener el equilibrio de las cuentas.

De la misma manera se ha elaborado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2012, el que ha sido presentado por el Poder Ejecutivo en fecha 14 de octubre del corriente año, dentro del término que establece la Constitución Provincial.

Este presupuesto contiene previsiones en materia ingresos totales por \$16.994.570.000 y fuentes financieras por \$1.970.525.000, que financiarán gastos totales por \$17.976.736.000 y aplicaciones financieras por \$988.359.000.

4. Financiamiento y Deuda Pública - Administración y política de endeudamiento

Respecto de la Deuda Pública es importante poner de manifiesto el prudente manejo de las finanzas públicas, en consonancia con una clara intención de reducir el nivel de endeudamiento en términos de los recursos que dispone la Provincia, lo que constituye una continuidad en la política administrativa que se viene perfilando.

Al cierre del Ejercicio 2010 el total de la deuda Pública Consolidada en términos de capital, ascendió a \$4.315 millones representando alrededor del 65% de los Recursos Corrientes netos de coparticipación y contribuciones a la seguridad social. Y en base a cálculos estimados se sabe que para el cierre del 2011 se aproximaría en torno al 60% de dichos recursos.

A su vez, en el periodo 2007 a 2009 este indicador, (Deuda/ Rec. Ctes) se ubicó aproximadamente entre el 70 y 80%.

Cabe aclarar que en el año 2003 el Total de la deuda pública (\$2.588 millones), representó cerca de 197% de los recursos corrientes, necesitando en aquel

momento dos años de recaudación para afrontarla. Hoy, con poco más de medio año, alcanzaría para pagar la deuda.

La Deuda Publica Consolidada se compone principalmente por el Convenio de Desendeudamiento 72%, otros fondos fiduciarios 12% y por préstamos de Organismos Internacionales 10%, entre otros.

Respecto de las operaciones de financiamiento en forma particular, cabe referenciar:

4.1. Convenio Complementario de Desendeudamiento:

El 21 de Diciembre del 2010 se celebró un Convenio de Asistencia Financiera entre la Provincia y el Gobierno Nacional, complementario al "Programa Federal de Desendeudamiento", mediante el cual se consolida a través de una operación de préstamo, la suma de \$357 Millones que fueron desembolsados durante el ejercicio 2010.

Este financiamiento se otorgó bajo condiciones de reembolso muy favorables para la provincia, consistente en 228 cuotas mensuales y consecutivas a partir de enero de 2012 devengando un interés a la Tasa Nominal Anual del 6% y además, una reducción del monto de la deuda antes mencionado, mediante la aplicación de un aporte proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional Artículo 3º Inciso d de la Ley Nº 23.548 por la suma de \$138,4 millones.

El Convenio se celebró en el marco de lo dispuesto por el Artículo 73º de la Ley de Presupuesto Nacional Nº 26.546 y el Artículo 6º de la Ley Nº 9.948 aprobatoria del Presupuesto 2010 Provincial.

4.2. Financiamiento directo del BID, para programa Multifase:

En fecha 17 de abril de 2008 se ha suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo el Contrato de Préstamo Nº 1914/OC-AR, obteniendo un financiamiento de hasta 100 millones de dólares para financiar parcialmente la ejecución del Programa "Mutifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos - Fase I", cuyo costo total se estima en 125 millones de dólares.

Al 30 de Septiembre de 2011 se han efectuado las siguientes acciones, en cada uno de los Subprogramas que lo integran.

Subprograma 1: Desarrollo de la Infraestructura Económica de Apoyo a la Producción:

Componente 1.1 - Infraestructura Vial (Co-ejecutor: DPV): contempla la pavimentación de la Ruta Provincial N° 20, en una extensión de 60 kilómetros. Tramo I: Ruta Provincial N° 39 a Las Moscas, y Tramo II: Las Moscas a Ruta Nacional N° 130.

Tramo I: La obra se encuentra prácticamente culminada restando los últimos detalles inherentes a la entrega provisoria de la obra. El valor de contrato redeterminado ronda los \$ 78.200.000.

Actualmente se está perfeccionando una ampliación de contrato con el objeto de extender el acceso pavimentado a San Marcial de manera que este llegue hasta Santa Anita. La misma significa una ampliación en el plazo por un período de 9 meses y un costo adicional, a valores de origen, del orden de los \$ 14.661.000. Se cuenta con la No Objeción del BID

Conjuntamente corresponde extender el contrato de inspección de la obra correspondiente por igual periodo.

Tramo II: La obra al 31/08/2011 alcanza un porcentaje de avance acumulado del 48,07%, lo que representa en términos monetarios \$ 46.952.885. El valor de contrato redeterminado ronda los \$ 110.711.000. El plazo de obra es de 26 meses y su finalización debería producirse en Mar/2012.

Componente 1.2 – Infraestructura Energética (Subejecutor: ENERSA): contempla la construcción de una Estación Transformadora 500/132 Kv. y líneas de transmisión asociadas, en el Departamento Paraná.

Mediante Decreto 5736/10 MEHF, de fecha 29/12/2010, se dejó sin efecto los procesos licitatorios LPI 01/09, 02/09, 03/09 y 04/09 por desistimiento de las ofertas.

En consecuencia, una vez iniciado con los trámites para un nuevo llamado a licitación se obtuvo la No Objeción por parte del Banco y del ENRE a los pliegos de Bases y Condiciones para el nuevo llamado, se dictó el Decreto N° 1497/11 MEHF, y se efectuó un nuevo llamado a Licitación Pública Internacional LPI N° 01/11 BID 1914/OC-AR - "Construcción de la Obra Civil, Provisión de Materiales y Equipamiento, Montaje Electromecánico de la ET 500/132 Kv Paraná y las Obras Complementarios en EETT Santo Tomé y Salto Grande Argentina".

La apertura de ofertas se efectuó el día 30 de Agosto de 2011, recepcionando 4 propuestas, encontrándonos actualmente en el proceso de evaluación de ofertas

La inversión estimada, conforme las ofertas recibidas ronda los \$ 315.000.000 a \$ 420.000.000.

Componente 1.3 – Desarrollo Portuario (Co-ejecutor: IPPER): consistente en la realización del Plan de Desarrollo Portuario para la Provincia de Entre Ríos.

Se ha iniciado el proceso de selección de la Firma Consultora que llevará a cabo el Plan de Desarrollo Portuario Provincial, que incluirá, entre otros fines, un Plan Estratégico del Sistema Portuario Provincial, Estudios y Planes de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Portuaria.

A la fecha la Lista Corta y la Solicitud de Propuesta cuentan con la No Objeción del Banco, restando perfeccionar el llamado y conformar el Comité de Evaluación a fin de continuar con el trámite.

Subprograma 2: Desarrollo del Sector Productivo (Co-ejecutor: Ministerio de Producción):

Componente 2.1 – Apoyo a Cadenas Productivas: destinado a elaborar Planes de Mejora de la Competitividad y consolidación de las cadenas seleccionadas.

Habiéndose seleccionado las Cadenas a fortalecer se ha realizado el llamado de Manifestación de Interés para la contratación de los consultores que participaran en la realización de los Planes de Mejora de la Competitividad (PMC) para las mismas. Las cadenas seleccionadas para esta primer etapa son sector apícola, hortícola, lácteo y metalmecánica. Actualmente se está en la etapa de análisis de antecedentes para proceder a la evaluación y calificación.

Asimismo se han contratado dos Gerentes Técnicos de Cadenas correspondiente al sector apícola y lácteo para el trabajo en coordinación con el Organismo Co ejecutor y los consultores mencionados en el párrafo precedente.

Por otro lado se han realizado reuniones con las cadenas seleccionadas, difundiendo los beneficios del programa y el asesoramiento y motivación

entre los diferentes actores de las cadenas a fin de promover la integración y la consolidación de espacios institucionales.

Componente 2.2 – Apoyo Directo a Empresas: destinado a cofinanciar Planes de Mejora de la Competitividad de Empresas, individuales o asociadas.

Las PYMES interesadas han iniciado la formulación y presentación de los Planes de Mejora de la Competitividad de Empresas (PMCE), en las ventanillas habilitadas para ello (Paraná y Concepción del Uruguay).

En términos acumulativo se han recepcionado 32 proyectos, de los cuales 18 cuentan con la No Objeción del Banco, y 12 han firmado los Convenios de Ejecución del Programa de Mejora de Competitividad Empresaria.

Componente 2.3 – Mejora de las Condiciones de Acceso al Financiamiento: asistencia para la constitución de un fondo de garantía de créditos (SGR).

A la fecha se está evaluando el mecanismo de instrumentación pertinente.

Subprograma 3: Fortalecimiento Institucional: Destinado a fortalecer institucionalmente a los organismos Co – ejecutores y la Unidad Coordinadora de Ejecución del Programa (UCEP), y asimismo financiar desarrollos específicos tales como un Plan de Transporte y Logística de Cargas, y la Modernización del Sistema de Gestión de la Conservación Vial

Dirección Provincial de Vialidad: Se ha avanzado en el Diseño e Implementación de un Sistema de Gerenciamiento para el Mantenimiento y Conservación de la Red Vial, que ha sido contratado en Jun/2009 con el IMAE, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, habiéndose presentado a la fecha el informe 6 de 8. Actualmente se está trabajando en la adecuación del Sistema a efecto de tender a la optimización del mismo y se continúa con la capacitación del Personal.

Asimismo se trabajo en la elaboración de las especificaciones técnicas tendientes a las adquisiciones de equipamiento tendiente al Fortalecimiento Institucional de la Dirección Provincial de Vialidad.

Por su parte el Ministerio de la Producción está tramitando los expedientes tendientes a la contratación de las restantes consultorías individuales que

permitan desarrollar los componentes 2.1 y 2.2 del Subprograma 2 "Desarrollo del Sector Productivo"

En otro orden debe destacarse que durante el periodo de ejecución del Programa se ha cumplido con todas las cláusulas contractuales establecidas en las Estipulaciones Generales y Especiales del Contrato Préstamo BID 1914/OC-AR, en tiempo y forma, y se ha conseguido desarrollar la estructura necesaria e indispensable que permita hacer frente a las tareas propias que toda ejecución implica, conformando la Unidad Coordinadora de Ejecución del Programa (UCEP), dotándola de personal propio debidamente capacitado y se ha adquirido el equipamiento informático indispensable para el funcionamiento de la UCEP (07/12/09).

5. Remuneraciones de los agentes públicos

Los servicios esenciales que tiene a su cargo el Estado provincial como son educación, salud, seguridad, justicia y administración, dependen en gran medida del capital humano, por lo tanto la retribución a ellos a través del pago de las remuneraciones representa un costo relevante a ser considerado en el Presupuesto público.

El total del costo en personal, medido en relación a los recursos corrientes netos de seguridad social representa aproximadamente un 59%.

Es por ello, que para las finanzas públicas resulta de gran importancia la instrumentación de la política salarial y la utilización de herramientas de gestión para la administración y control del personal y de las erogaciones que en este sentido se generan. En relación a ello puede mencionarse:

5.1. Política de remuneraciones:

La política en materia de remuneración y/o salarios al Sector Público de la Provincia comenzó a implementarse a partir del mes de marzo del corriente año, cuando se dispusieron aumentos en los sueldos para la totalidad de los escalafones, revistiendo el carácter de remunerativas, incidiendo en los aportes y contribuciones previsionales y de obra social. Asimismo cabe señalar que en Enero del 2011 se otorgó una asignación no remunerativa de carácter extraordinario por hasta \$500 por agente, al personal de planta permanente y temporaria de la administración pública y a los beneficiarios del sistema contributivo provincial, Decreto N° 5739/10 MEHF.

La pauta general de incremento promedio fue del 22% para los escalafones General, Seguridad, Vial, Docentes, Enfermería, Médicos Asistenciales, Contaduría, Autoridades Superiores y Legislativo. Los incrementos salariales fueron aplicados sobre los valores que conforman el básico y otros adicionales remunerativos con incidencia sobre conceptos como antigüedad, título, función y otros complementos, cuando ellos revestían el carácter de bonificables.

Además, con la finalidad de efectuar correcciones y/o adecuaciones a determinados niveles de agentes, se otorgaron para algunos conceptos integrantes de la remuneración, incrementos por encima del mencionado porcentaje.

Los Decretos de incremento salarial del año 2011 fueron los siguientes: N° 747, 748, 749, 750, 751, 752, 755, todos del MEHF y la Resolución N° 372/11 DPV

En el Escalafón Justicia, se procedió a aplicar lo fijado en el 2do. párrafo del punto 1° del Acta Convenio ratificada por Decreto N° 5302/10 MEHF, otorgando en forma automática todo incremento que por cualquier concepto se produzca en las asignaciones del Poder Judicial de la Nación. De esta manera se aplicaron las acordadas N° 2/11 y 12/11 de la CSJ que establecieron un aumento del 10% a partir de marzo y otro 10% desde mayo.

Asimismo, se encuentra en proceso de aprobación el proyecto de Ley referido a las remuneraciones de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial.

Todas estas medidas, fueron dispuestas en el marco de la situación financiera y presupuestaria vigente a cada momento y considerando las proyecciones en el corto plazo en materia de recursos, a fin de permitir la efectivización de estos mayores costos como también su mantenimiento en el mediano plazo ya que se trata de aumentos en los costos fijos.

El impacto positivo en los salarios de bolsillo, producto de esta política salarial, medido de forma interanual a septiembre 2011, osciló entre un 25% y un 30%. Dicha variación se encuentra por encima de los indicadores que reflejan la variación de precios y en concordancia con el crecimiento de los recursos tributarios provinciales.

En cuanto a las asignaciones familiares, se llevó a cabo la adecuación de los valores correspondientes a la asignación prenatal y por hijo, equiparándolas a los valores de la Nación. Un primer ajuste se efectuó en el mes de marzo y otro

en septiembre de 2011, quedando los montos de las asignaciones por hijo y prenatal establecidas en: \$270 cuando los haberes nominales son de hasta \$4.000, \$204 para aquellos haberes comprendidos entre \$4.001 y \$5.700, \$136 para los haberes mayores de \$5.700; y la asignación por hijo con capacidades diferentes en \$1.080 mensuales sin tope de remuneración.

5.2. Regularización de la Planta de Personal:

En consideración a las políticas del gobierno de la Provincia y a los requerimientos de las distintas Entidades Gremiales. Este Ministerio en conjunto con el de Gobierno, Justicia y Educación, procedieron a instrumentar un Programa de Recategorización conforme los criterios fijados desde el Poder Ejecutivo para los agentes de planta del Escalafón General, con aplicación a partir del 1° de mayo de 2011.

Desde la Dirección General de Personal se procedió a revisar, corregir y asignar nuevas categorías a los empleados de la Administración Pública, controlando la correcta asignación de de las mismas a cada agente.

El detalle del Programa es el siguiente:

Decretos que determinan directamente las recategorizaciones

N° de Expediente	Organismo	Cantidad agentes	N° de Decreto
1.216.862	M.E.H.F	179	4057
1.215.702	M.D.S.E.C.T	963	4058
1.239.991	M.G.J.E	442	4064
1.240.005	GOBERNACION	83	4065
1.216.256	RENTAS	350	4066
1.225.763	M.S.-H. Gualeguay	54	4155
1.225.756	M.S. Nivel Central	259	4156
1.225.773	M.S. H- San Roque Pná.	186	4157
1.225.759	M.S. Centros de Salud	198	4158
1.225.769	M.S. H. San Martín Pná.	251	4159
1.225.765	M.S.- H. Gualeguaychú	102	4160
1.225.762	M.S.-H. Villaguay	45	4161
1.225.770	M.S.-H. Concordia	85	4162
Subtotal de Agentes Recategorizados		3.197	

Decretos de modificaciones presupuestarias para permitir que el Organismo recategorice

N° de Expediente	Organismo	Cantidad de agentes recategorizar	N° de Decreto
1.233.064	FISCALIA	9	4059
1.216.952	C.J Y P.E.R	89	4060
1.216.250	I.O.S.P.E.R	359	4061
1.216.653	U.A.D.E.R	148	4062
1.224.412	COPNAF	458	4063
1.206.693	C.G.E	1371	4067
Subtotal de Agentes Recategorizados		2.434	

Total de Agentes Recategorizados	5.631
---	--------------

Asimismo se señala, que a la fecha se encuentran en proceso los trámites correspondientes a:

N° de Expediente	Organismo
1.220.665	U.E.P.
1.224.435	Min. de Planeam. e Infraestructura y Serv.
1.211.843	I.C.A.B.
1.218.067	Sec. de Energía
1.220.892	Min. de Producción
1.225.767	Esc. de Salud Mental (ex-Roballos)
1.225.768	Hosp. C. del Uruguay
1.225.775	Dependencias del Min. de Salud
1.225.760	Hospitales Menor Nivel
1.225.189	IAFAS

5.3. Negociaciones con Entidades Gremiales.

Durante el transcurso del corriente año, se llevaron adelante diversas negociaciones con entidades gremiales, representantes del escalafón docente, (AGMER, AMET, UDA y SADOP), general (UPCN y ATE) y de otros escalafones a fin de analizar y/o evaluar diferentes requerimientos de índole salarial y condiciones laborales.

5.4. Sistema de Administración de Personal y Liquidación de haberes del Sector Público Provincial.

Desde la Dirección General de Ajustes y Liquidaciones se ha trabajado en el perfeccionamiento de múltiples aspectos del Sistema de Administración de Personal y Liquidación de haberes implementado en Mayo del 2010, tanto en su performance como en la calidad y cantidad de datos de los Legajos electrónicos de los agentes y en la seguridad de los mismos. A su vez, en trabajo conjunto con la Dirección General de Personal se ha incorporado el Sistema de Legajos al sistema de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes de la provincia. Se destacan las siguientes acciones:

- Mejora en la administración del régimen de licencias, en especial de las Licencias por enfermedad del agente y de su grupo familiar, con una activa participación de la Comisión Médica Única, la que recibe en línea la información de las faltas diarias y luego de realizar las respectivas verificaciones médicas, vuelca al Legajo Electrónico del agente el resultado de la misma autorizando o rechazando la mencionada Licencia, pudiendo impactar este resultado en la liquidación mensual del agente.
- Se está trabajando en la integración de los cargos presupuestados de de la Administración Pública Provincial a los cargos liquidados por el referido sistema, lo que implica que todo cargo que se liquide tenga el correspondiente cargo presupuestado y dicho control sea continuo y automático. En este aspecto se ha comenzado a analizar por Escalafones, estando el Escalafón General, dieciocho mil agentes, en un grado de avance del 90%.
- Incorporación del Escalafón Docente al sistema de liquidaciones. A partir del mes de Mayo también se incluyó al personal suplente del Ministerio de Desarrollo Social.

- Se comenzó a liquidar las remuneraciones en forma centralizada a los agentes del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV), implicando la generación de mas de trescientos nuevos legajos electrónicos y la migración de toda la información de la base de datos de ese Instituto a la de la Dirección General de Liquidaciones.

Como resultado del crecimiento y consolidación de este sistema, a la fecha cuenta con 563 usuarios habilitados, con 12 roles diferentes y 49.186 legajos electrónicos activos.

Se implemento además, con el Agente Financiero y la Caja de Jubilaciones de la Provincia, un sistema de intercambio de información basada en creación de sitios seguros de red o “Web Service”, lo que implica una mayor seguridad en la administración y flujo de datos.

6. Política y Sistemas de Administración Tributaria

6.1. Política tributaria

Las acciones propuestas en este sentido han sido diseñadas y/o proyectadas teniendo en cuenta que los tributos resultan una base para el financiamiento genuino del Estado para poder cumplir con sus funciones.

En este aspecto, en el ejercicio corriente, si bien no se han propiciado, generado o aprobado proyectos de modificación de alícuotas o impuestos, si se ha reiterado la necesidad de adecuar los valores del impuesto a los Sellos tal como surge del proyecto que fuera enviado a la Legislatura para su tratamiento.

Por otra parte, se han venido realizando estudios sobre propuestas de modificación en diversos tributos y, de ordenamiento y correcciones a la legislación tributaria general, coordinando la preparación de informes y material de soporte para la presentación de proyectos de ley en la materia.

6.2. Administración del Catastro e Impuesto Inmobiliario

- La Dirección General de Catastro con la participación de la Dirección General de Rentas y de la Dirección de Análisis y Programación Económica ha venido trabajando en impulsar y coordinar propuestas de mejoras a aplicar en el sistema catastral provincial, dentro del marco del proceso de determinación del impuesto inmobiliario provincial.

- Impuesto Inmobiliario Rural: se han coordinado los procesos de análisis que permiten continuar con la dinámica de corrección gradual y progresiva de los valores medios de la tierra, según el esquema de las Leyes 8.972 y 9.930, lo cual ha permitido sustentar incrementos notables del orden del 160% en la emisión neta respecto del año 2008, cuestión que ha posicionado a Entre Ríos en un lugar destacado a nivel nacional, en materia de evolución del impuesto inmobiliario.
- Georeferenciación parcelaria: se trabajó en la normativa necesaria para la implementación de la georeferenciación de polígonos en la Provincia, según marca la Ley Nacional de Catastro 26.209. La misma se realizará en distintas etapas, habiendo comenzado en el año 2010 con la georeferenciación de parcelas rurales mayores a 100 has. que actualmente están siendo volcadas en un archivo especial, que a futuro será parte de un SIG (Sistema de Información Geográfico).
- Digitalización de documentación de mensuras y mejoramiento de base de datos de la Dirección General de Catastro: a partir de la incorporación de tecnología de última generación se informatizaron distintos procesos, agilizando trámites, logrando mayores niveles de seguridad, y generando respaldos digitales de documentación de mensuras.

6.3. Fortalecimiento de la estructura de funcionamiento y la calidad de servicios que se brinda a los contribuyentes

Comprende todas aquellas acciones y/o proyectos relacionados con la introducción de modificaciones cuyo objetivo es mejorar los servicios del sistema de administración tributaria. Entre las actividades llevadas a cabo se encuentran:

- Se completó la implementación y puesta en marcha del Sistema de Registros Automotores. Este módulo, desarrollado por la DGR en el marco del Convenio con la Dirección Nacional del Registro Automotor, fue diseñado para poder ser utilizado vía WEB, de manera tal, que los propios Registros realicen sobre las bases de datos de la DGR y en tiempo real, las altas, transferencias y bajas de vehículos, permitiendo el cobro del Impuesto Automotor.
- A raíz de la implementación del sistema para los Registros del Automotor y con la finalidad de facilitar su implementación, compatibilizar y armonizar los

plazos, se elaboró la normativa a tal efecto, extendiéndose los términos de presentación de Declaraciones Juradas y pago de Impuesto de Sellos, cuando dichos Registros actúen como Agentes de percepción del mismo.

- Se implementó en un 70% la nueva Red de Datos de la Dirección General de Rentas, que reemplazará la anterior. Esta nueva red de última tecnología, conectará todas las oficinas del Organismo en la provincia de Entre Ríos, Rosario y Buenos Aires, incrementando la capacidad operativa en más del 100%, y permitirá una mayor "calidad de servicio", lo que posibilitará, entre otras cosas, implementar videoconferencia entre las oficinas permitiendo significativos niveles de integración y capacitación al personal.
- Se prevé concluir en el mes de Noviembre próximo la incorporación de una antena Satelital móvil, con capacidad de operar en cualquier lugar, inclusive en sitios sin alimentación eléctrica, permitiendo al organismo recaudador realizar operativos de control en ruta, la apertura de oficinas móviles para llegar a poblaciones o parajes remotos, la implementación de planes de Cultura tributaria en escuelas de campo, etc.
- Se avanzó en el desarrollo de los nuevos aplicativos domiciliarios de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Profesiones Liberales, Ley 4035 y Agentes de Retención y Percepción. Respecto de los mismos, que correrán bajo entorno SIAP proporcionado por AFIP-DGI, para la sistematización de la presentación y pago de las declaraciones juradas y en base al constante testing que se ha venido realizando, se encuentran desarrollados los procesos de generación de archivos y declaraciones juradas correspondientes, etapa previa a las pruebas de captación de información en nuestra base de datos.
- Se instrumentó como metodología de trabajo realizar una actualización constante de la base de datos de vehículos, así de esta manera se logró la incorporación de 71.064 inscripciones impositivas – Altas – de vehículos, 69.710 transferencias por cambio de titularidad, 7.360 bajas por destrucción, desarme, robo o cambio de radicación y se procesaron 26.028 cambios de domicilios postales, logrando una base de datos que brinda mejor calidad de información.
- Se encuentra en avanzado desarrollo y prueba piloto, un sistema informático para Marcas y Señales que facilita su uso bajo distintos criterios de búsqueda, entre otras funcionalidades.

6.4. Regularización de Obligaciones Tributarias – Optimización de la gestión para el recupero de deudas en mora.

- Se implementó un plan Especial de Regularización para la Industria Frigorífica.
- Se completó la implementación y puesta en marcha del sistema de gestión para el recupero de deudas morosas. Este módulo fue diseñado para utilizarse vía WEB, de manera tal que los Procuradores Fiscales de toda la Provincia puedan cumplir en tiempo y forma el deber de información, permitiendo al Organismo un eficiente control del desempeño de los profesionales.
- Se han iniciado procesos de ejecuciones por la vía de apremio fiscal a 7.408 contribuyentes que registraban morosidad y respecto de los cuales ya estaban agotadas todas las instancias previas administrativas pertinentes de intimaciones.

6.5. Mejoramiento y fortalecimiento de controles

- Incorporación de un nuevo puesto de control en las inmediaciones del Túnel Subfluvial, que se suma al puesto ya instalado en el Puente Zarate Brazo largo dotado moderna tecnología informática para el control de las mercaderías transportadas en ruta.
- Se culminó con el desarrollo del Sistema Informático de Inteligencia Fiscal, el cual permite seleccionar contribuyentes considerados de alto riesgo, para ser sometidos a proceso de fiscalización.
- Se instrumentaron procesos de fiscalización desde las Representaciones Territoriales, generándose intimaciones de regularizaciones de deudas a contribuyentes con montos significativos.
- Se lograron avances en la agilización de los procesos de fiscalización externa, con resultados cuantitativos significativos, y se avanza en la reingeniería del proceso de determinación de deudas tributarias producto de los mismos.

7. Relación con Municipios

7.1. Fortalecimiento de la Gestión Económica y Financiera Municipal

A fin de mejorar el comportamiento fiscal por parte del Sector Público Municipal, aumentando las capacidades institucionales de los gobiernos locales, se desarrollaron en Noviembre 2010 y Junio 2011 las “Jornadas Provinciales de Finanzas Públicas Municipales” con la participación de los funcionarios de hacienda de los distintos Municipios de la provincia, para el intercambio de experiencias y capacitación sobre “Sistemas Integrados de Información fiscal” y “Presupuesto Municipal”.

Se está avanzado en la búsqueda de alternativas de sistemas integrados de administración financiera para que los Municipios puedan acceder a esta herramienta de singular importancia, que les permita desarrollar una gestión más eficiente en materia de administración de los recursos municipales.

7.2. Coordinación Financiera Interjurisdiccional.

La disponibilidad y calidad de la información fiscal municipal posibilita orientar la definición de políticas públicas municipales, provinciales y nacionales.

Mediante el uso de nuevas tecnologías informáticas, durante el año 2011 se actualizó el Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal; para ello se implementó la “Oficina Virtual”, en la cual bajo un entorno web los Municipios registran su información fiscal, con el objeto de poder evaluar la evolución económica y financiera del sector público municipal en nuestra Provincia.

El nuevo sistema de información vigente se desarrolla en el marco del proyecto de creación del “Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal a nivel Municipal”.

Se está aplicando el incremento gradual, igual y proporcional de los porcentajes garantizados para coparticipación de impuestos a Municipios conforme lo establece la Constitución Provincial, y reglamentado por el Decreto N° 1768/10 M.E.H.F.

En el corriente año se garantiza el 14,34 % de la coparticipación federal de impuestos nacionales y el 16,86 % del total de los ingresos tributarios provinciales significando para el Gobierno Provincial una transferencia de recursos adicionales al conjunto de Municipios por un valor de ochenta y dos millones de pesos para el período comprendido entre Septiembre 2010 y Agosto 2011.

7.3. Armonización de los Sistemas Tributarios Municipales.

Se continúa con el estudio de la legislación y normativa municipal referente a la determinación de los tributos locales, con el objeto de promover la armonización de los sistemas tributarios de los municipios y dar cumplimiento a la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, Leyes Modificadoras y Complementarias.

Con el fin de mejorar las administraciones tributarias se prevé llevar adelante acciones coordinadas con organismos provinciales competentes respecto al desarrollo de actividades de identificación de contribuyentes, determinación y liquidación del tributo, recaudación y fiscalización de tributos.

7.4. Asistencia Técnica a los Gobiernos Municipales.

Se está asistiendo a los Gobiernos Municipales en la tramitación de las consultas efectuadas respecto a la aplicación e interpretación del “Fondo Federal Solidario” en el orden municipal.

Se continúa con la intermediación y tramitación de solicitudes de endeudamiento municipal que deben ser puestas a consideración del Estado Provincial y Nacional, en cumplimiento de la legislación específica sobre la materia, proporcionando asistencia y asesoramiento de acuerdo a las normas vigentes.

Se está brindando asesoramiento y colaboración técnica en diversas situaciones planteadas por los Gobiernos Municipales en razón de la sanción de la nueva Ley Orgánica de Municipios.

8. Acciones en materia de análisis y programación económica.

En el plano del análisis económico, se ha implementado una Unidad de coordinación y análisis con la misión de dar soporte informativo, que acompañe la toma de decisiones sobre políticas que inciden en la estructura económica de la Provincia.

Se desarrollaron diversas actividades y/o estudios sobre cuestiones tales como:

- Operatoria especial de financiamiento de Banco Nación con destino a Cooperativas y Productores agropecuarios de la Provincia con garantía del Estado Provincial s/Ley 9.900.
- Operatoria JBS Swift: De modo similar al caso de COTAPA SA, se colaboró activamente en el análisis de la operatoria propuesta por Ministerio de Producción, incorporando mejoras sustanciales al Proyecto de Ley, que apuntó a lograr la autorización para que el Poder Ejecutivo constituya una S.A.P.E.M., con la finalidad de adquirir, poner en funcionamiento y explotar la planta frigorífica ex Vizental, que actualmente se encuentra en propiedad de la firma brasileña JBS. El Proyecto se convirtió en la Ley 10.039.
- Deudores Agropecuarios BNA: con posterioridad a las leyes provinciales 9.941 y 9.992, las cuales introdujeron cambios a los lineamientos generales previstos para la operatoria, se debieron realizar intensas gestiones para posibilitar su concreción, y llegar a la firma de los documentos de instrumentación, en particular el Contrato de *"Fideicomiso Deudores Agropecuarios B.N.A Entre Ríos"*. Sobre esa base, se ha trabajado en el diseño de procedimientos de implementación, como así también en el análisis de legajos correspondientes a los deudores. Se ha propiciado en conjunto con el Ministerio de Producción, el proyecto de decreto reglamentario de la política de cobro, próximo a dictarse. La operatoria avanza con normalidad, esperándose arribar a una solución satisfactoria para el problema de endeudamiento de este sector de productores.
- Proyecto reglamentación del Sistema de Garantías de Entre Ríos: Se ha participado de diversas reuniones de estudio del tema, y se encuentra bajo análisis el Proyecto de Decreto Reglamentario propuesto por el Ministerio de Producción, respecto a la reglamentación del SI.GA.E.R. como así también el análisis de la estructura y funcionamiento del Fondo de Garantías de Entre Ríos (FO.GA.E.R).

9. Relevamientos estadísticos

En el contexto del Convenio Marco y sus Ampliatorios, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en su carácter de Organismo rector

del Sistema Estadístico Nacional, y la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, se realizaron diversos operativos entre los que se destacan:

- Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010: realizado el 27 de octubre de 2010, que provocó la movilización civil más importante que puede encarar un país. En nuestra provincia el relevamiento involucró a un total de 23.694 personas; y toda una estructura de capacitación involucrada.
- Encuestas Nacional Económica 2010, Permanente de Hogares Continua, Anual de Hogares Urbana, Nacional de Prevalencias y Consumo de Sustancias Psicoactivas 2011, de Indicadores Laborales
- Otros operativos como: la Encuesta de Ocupación Hotelera, el Índice de Salarios, la Estadísticas de Permisos de Edificación, el Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas, el Programa de Estadísticas Vitales, la Encuesta Industrial Mensual, Programa de Análisis Demográfico, la Encuesta de Expectativas de la Construcción, la Encuesta de Expectativas de Ventas, la Encuesta a Supermercados, la Encuesta al Sector Inmobiliario de la ciudad de Paraná, la Encuesta a Escuelas de Gestión Privada de la ciudad de Paraná, Encuesta de Comercio de Electrodomésticos y artículos del Hogar, entre otras.

10. Compras y Contrataciones.

A través de la Unidad Central de Contrataciones se han llevado a cabo los procesos licitatorios relativos a la adquisición de bienes y/o servicios para diversas jurisdicciones provinciales, comprendiendo un total de 149 licitaciones de las cuales 54 fueron públicas y 95 privadas. Entre ellas se mencionan:

En materia de Seguridad:

- Contratación del Sistema de Seguridad Pública denominado "911"- Policía de Entre Ríos que comprende los subsistemas de Gestión de Llamadas de Emergencias de Comunicación Radioeléctrico, de Concentración de Enlaces Digital, de Monitoreo y Control Urbano y de espacio público.
- Equipamiento tecnológico para el laboratorio de criminalística de la Policía, comprendiendo entre otros, Microscopios especiales y un Cromatógrafo Gaseoso.

- Adquisición de vehículos y otros equipamientos, entre los que se mencionan 3 automóviles, 45 motocicletas, un camión adaptado para la carga y traslado de vehículos Simulador de Tiro Móvil

En materia de Salud Pública:

- Adquisición de 40 ambulancias de alta y baja complejidad conjuntamente con equipamiento de comunicación y de avanzada tecnología para ser destinadas a Hospitales y Centros de Salud de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Equipamiento general y específico: Equipos de Rayos X, de Hemodiálisis, un Tomógrafo, una mesa de anestesia y otros equipamientos de capital.
 - leche en polvo

En materia de Asistencia y Desarrollo Social

- Adquisición de 100 Heladeras, 60 cocinas familiar destinados a comedores escolares
- Adquisición de Materiales para la construcción Alimentos Frazadas, colchones, etc. para ayuda social directa.
- Compra de varios vehículos y equipamiento destinado al funcionamiento del M.D.S.E.C.yT.

Otras adquisiciones de interés

- Se realizaron compras y adjudicaciones de diversos equipamientos como vehículos, embarcaciones, sistemas informáticos y demás destinadas a varios organismos para mejorar el desarrollo de sus actividades.

11. Contrato de Agente Financiero

A través de la Unidad Operativa de Control se ha procedido al desarrollo de diversas actividades en el marco de lo dispuesto en la Ley 9645 y normas reglamentarias, entre las que pueden destacarse como mas relevantes las siguientes:

- Armado y presentación a ambas Cámaras Legislativas de los Informes Trimestrales, con el objetivo de dar cumplimiento a las determinaciones del Art. 6º de la Ley 9645/05 (12/2010, 03/2011 y 06/2011).

- Visitas permanentes a representaciones del NBERSA dentro y fuera de la Provincia de Entre Ríos, a efectos de realizar verificaciones sobre la operatividad de las sucursales de acuerdo a lo establecido en el convenio; citándose las sucursales de: Gualeguay – Gral. Galarza - Ciudad Autónoma de Bs. As. - Oficina de Atención en la Casa de Entre Ríos - Rosario - Paraná Casa Central Monte Caseros - Paraná Suc. Gguaychú - Bovril - Nogoyá - Victoria – Concordia – Villaguay - San José Departamento Colón - Colón – Hasenkamp - Santa Elena - La Paz - Gral Ramírez - Concepción de Uruguay - Aranguren - Villa María Grande - Diamante – Maciá - Mansilla.
- Mediante presentaciones escritas y/o reuniones periódicas con funcionarios del Agente Financiero, se han tratado los diversos reclamos y o consultas efectuadas por Organismos Provinciales, Municipales y/o agentes respecto de cuestiones inherentes al contrato de Agente Financiero.
- Análisis del cumplimiento de Cláusulas del Contrato de Agente Financiero, sustanciadas a través de Exptes, vinculadas a temas como:
 - Espera en puntas de caja. (Cl. 3.4)
 - Contratación de seguros. Seguro contra incendios. (Cl. 14)
 - Convenios suscriptos entre Gobiernos Municipales y el NBERSA. (Cl. 4)
 - Adelantos en cuentas sueldo. Metodología, intereses, requisitos. (Cl. 5)
 - Subcontratación de servicios por parte del NBERSA. (Cl. 7)
- Estudio y análisis de la propuesta para la aplicación de la herramienta denominada “Canal Empresa”, con el objetivo de reducir los tiempos de espera en puntas de caja, reducir el costo de emisión de cheques y profundizar la modernización del Estado Provincial.

12. Informática

Entre las acciones inherentes al asesoramiento, administración, mantenimiento y control de servicios informáticos y comunicaciones se pueden mencionar:

- Se amplió la Red Metropolitana de Fibra Óptica, brindando conectividad al Hospital San Martín, Registro Civil, Notariado y Vialidad Provincial, integrándolos así a la Red Gubernamental de Datos, también se crearon conexiones a través de nuestra red inalámbrica a 6 nuevos edificios.

- En trabajo conjunto con la Dirección General de Relaciones Municipales se implementó la Oficina Virtual de Información Económica y Financiera Municipal.
- En coordinación con la Secretaría General de la Gobernación se proveyó de asistencia y soporte en la implementación del Nodo Sintys en Entre Ríos.
- Creación de sitios oficiales y otros sitios web y sistemas para distintos organismos y dependencias de la Administración Pública Provincial.
- Asesoramiento técnico, provisión y configuración de la plataforma tecnológica para la Red de Salud para interconsultas hospitalarias que lleva a cabo la Facultad de Bioingeniería a través de un convenio con el Ministerio de Salud.
- Diseño e implementación de la interfaz de los facsímiles del Registro Civil con el Sintys (Software para la digitalización de los libros).

13. Participación en Organismos Federales

A través de diferentes funcionarios y agentes de los Organismos del Ámbito de este Ministerio participa en Organismos integrados por representantes de otras Provincias y de la Nación, y cuya temática se relaciona con las competencias de este Ministerio, en tal sentido se señala:

- En el Consejo de Responsabilidad Fiscal, organismo creado a partir de la sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal, representantes de este Ministerio han participado activamente en la comisión de "cargos testigos", la cual tiene como misión sistematizar en una base de datos homogénea y en permanente actualización, montos salariales de cargos de agentes representativos de la administración pública de la Provincias Argentinas para los escalafones más relevantes.
- En la Comisión Federal de Impuestos, organismo cuya principal función es velar por la armonización tributaria, como así el control y manejo de información en cuanto a los recursos coparticipables que le corresponden a cada una de las Provincias partes, se ha participado activamente en reuniones periódicas del Comité Ejecutivo así como también del Grupo de

Trabajo, donde se estudian y se elaboran documentos sobre temas específicos. Cabe mencionar que hasta el mes de febrero de 2011, el que suscribe se desempeñó en el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo y de la Comisión Federal.

- En el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto; cabe mencionar que la Dirección General de Presupuesto tuvo a su cargo la organización de la XXIX Reunión Plenaria de dicho Foro, siendo sede la ciudad de Paraná. En las distintas exposiciones se trataron las siguientes temáticas: Planeamiento estratégico y Presupuesto por Resultados; Coordinación presupuestaria interjurisdiccional; Desarrollo de los Sistemas de Administración Financiera Pública local, provincial y la experiencia en el reino de España en la cuestión del gobierno transparente; Programa y Experiencia de capacitación en materia presupuestaria y financiera y la exposición desde este ministerio que estuvo referida a los lineamientos básicos de la gestión pública y el contexto y de la administración financiera de la provincia de Entre Ríos destacando el continuo desarrollo logrado. Asimismo en una reunión paralela se trataron temas de competencia exclusiva para los Municipios del País.
- La Representación de la Provincia de Entre Ríos ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral ha impulsado los siguientes proyectos y tareas:
 - a) Aspectos Normativos: Proyectos de Resolución: sobre Reglamentación y Armonización en la aplicación de los regímenes de retención, percepción y recaudaciones bancarias implementados por las distintas jurisdicciones a fin de solucionar conflictos generados por la aplicación de los mismos; Establecimiento de un marco normativo a fin de dar tratamiento a la atribución de gastos de fletes en cuanto al sustento territorial; e Interpretación de ciertos aspectos de la actividad de consultoría realizada por personas jurídicas.
 - b) Aspectos Operativos: Se ha participado activamente en el desarrollo del SIFERE WEB efectuando propuestas de modificaciones, como asimismo se ha actuado como enlace con la DGR en cuanto a aplicación operativa de los nuevos sistemas implementados y de aspectos normativos.
- En el ámbito de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (DNCFP) perteneciente a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la cual tiene como función analizar y sistematizar la información relacionada con la situación fiscal- financiera de las provincias, se ha participado y cooperado, en la primera etapa, de Misiones Técnicas a la Dirección de

Rentas y las relacionadas con la administración tributaria, con la finalidad de mejorar la información estadística, conocer las temáticas que están en desarrollo y las cuestiones metodológicas que hacen a la evolución y registración de la recaudación de los Recursos Tributarios Provinciales.

14. Instituto Autárquico Provincial del Seguro

De conformidad a los Estados Contables cerrados al 30 de Junio de 2011 y presentados ante la Superintendencia de Seguros de la Nación surge un resultado que ronda los \$28.800.000 mientras el crecimiento en la producción fue del 42 % con respecto al año anterior.

Hoy la Empresa cuenta con un patrimonio neto de \$ 64.157.000 siendo un 50% mayor al del Ejercicio 2010.

La siniestralidad promedio descendió al 61 % superando la media de mercado.

La prima emitida Anual de las Ramas de Seguros Generales y Riesgos del Trabajo se elevó a la cifra de \$ 232.534.274, mejorando su ubicación en el Ranking Asegurador del puesto 81 en el año 2003 al puesto 41 en el presente año, de un total de 180 empresas aseguradoras, siendo la líder indiscutida para todas las ramas, excepto automóviles de la Provincia de Entre Ríos.

En la actualidad las primas de seguros son las siguientes: Riesgos de Trabajo \$117.577.438 (51% del total), Automóviles \$51.223.557 (22%), Riesgos personales \$37.542.342 (16 %), otros ramos \$26.190.937 (11%).

En relación a otras acciones llevadas a cabo desde el Instituto se mencionan:

Continuidad de la operatoria con la provincia de San Juan, atento al convenio de reciprocidad firmado entre ambos gobiernos provinciales, no solamente teniendo cobertura de Riesgos de Trabajo sino que además se han incorporado otras coberturas como Seguro Escolar, Seguros de Responsabilidad Civil, Automóviles y otros.

Se inauguraron nuevas oficinas en Iguazú (Misiones), Corrientes y oficinas de la Empresa SEGURO DE RETIRO S.A., de la ciudad de Paraná.

Se encuentran en remodelación diversas oficinas correspondientes a la Casa Central y al inmueble de calle Avda. Ramírez y E. Carbó, en el que funcionará la Agencia 5 Esquinas del IAPSER, y otras dependencias.

Está en proceso de licitación la adquisición de locales propios en las ciudades de Villaguay, Gualeguaychú y Santa Fe.

15. Gestión Túnel Subfluvial

El Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "R. Uranga – C. Sylvestre Begnis" a través de la Representación del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, ha desempeñado funciones en orden a la prestación del servicio público de conexión vial, mediante la obra del Túnel, que a 42 años de su inauguración, presenta un tránsito promedio diario de 10.500 vehículos.-

Para este servicio público se han atendido tareas propias inherentes al Monitoreo del tránsito durante las 24 horas para el control y seguridad vial de los usuarios.-

En orden a la conservación del viaducto y sus instalaciones anexas, ha cumplido con el Mantenimiento de la Obra Civil, Electromecánico y Electrónico de sus Instalaciones Anexas.

En virtud de lo expuesto, y de considerarlo necesario se pondrá a disposición de esa Honorable Legislatura la información complementaria y/o aclaratoria que corresponda.

PARANA, 14 de octubre de 2011.